CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, solicitud elevada por la apoderada del demandado SERGIO HERNANDO ARCINIEGAS JIMENEZ el día 30 de marzo de 2022; así mismo informando que la orden elaborada a favor de SERGIO HERNANDO ARCINIEGAS JIMENEZ por valor de $14.468.037 no ha sido cobrada, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 5 de abril de 2022

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, se advierte que el día 8 de junio de 2021 se ordenó la entrega de un titulo por valor de catorce millones cuatrocientos sesenta y ocho mil treinta y siete pesos ($14.468.037) a favor del demandado SERGIO HERNANDO ARCINIEGAS JIMENEZ; Posteriormente la apoderada del referido demandado allegó poder por él conferido y solicitó que se realizara el alusivo título a su favor.

Por lo anterior y como quiera que del poder allegado el 30 de marzo de 2022 se advierte que el señor SERGIO HERNANDO ARCINIEGAS JIMENEZ le confirió a la abogada DARLY YELITZA BAUTISTA RAMIREZ la facultad para recibir, se ordena que por secretaría se ANULE la orden elaborada anteriormente y con el fin de ser entregado, se elabore título por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE PESOS ($14.468.037) a favor de la Dra. DARLY YELITZA BAUTISTA RAMIREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16d2b4ff1c0034c38cdfa50a56ae341fb04950eacc022469f39bcd800b0fd785**
Documento generado en 05/04/2022 06:04:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica